COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 44/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CINAE, A FAVOR DE LA EMPRESA ***SDA PARAGUAY S.A,*** *CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD Nº 29/2023, CON ID N° 432.793 CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"*

Asunción, 31 de julio del 2023.-

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 29/2023, de fecha 26 de julio de 2023.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) ***Adjudicar*** el contrato para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CINAE**" dentro del proceso de Contratación Directa Nº 29/2023, a favor de la firma Comercial **SDA PARAGUAY S.A.**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CINAE"**, el cual se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2023, a favor de la siguiente firma comercial:

- ✓ **SDA PARAGUAY S.A,** *todos los ítems del presente llamado, hasta la suma de* ***Gs. 90.775.000 (noventa millones setecientos setenta y cinco mil).***

DISMINUIR *la cantidad máxima del llamado para los ítems N° 1, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, Art 66, que dispone lo siguiente: "... Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.*

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto Nº 2992/19**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE JUAN RAMON VELAZQUEZ FRETES
Comandante de la Armada Paraguaya